



Asunción

ORD. N° 333/09

(Trescientos Treinta y Tres / Cero Nueve)

VISTO: El dictamen de la Comisión de Planificación Física y Urbanística, con relación a la Nota ME/N° 1.591, presentada por el Señor Julio González Ferreira, referente a la modificación de la Ordenanza N° 43/94, que afecta a su propiedad ubicada sobre la calle Federación Rusa casi Avda. San Martín, en la cual se encuentra construyendo salones comerciales; y,

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de la situación urbana de la calle Federación Rusa se percibe que es el límite de distintos regímenes de uso de suelo establecidos en el Plan Regulador, por lo tanto presenta diferentes categorías, inclusive entre las mismas aceras enfrentadas.

Que, también dicha calle se ha vuelto una importante vía de comunicación entre distintos barrios de Asunción y una alternativa vial a la Avda. España, teniendo un aumento en el tránsito vehicular y una mayor potencialidad comercial.

Que, por lo expuesto la Comisión de Planificación Física y Urbanística considera conveniente la **unificación de la normativa** que afecta a la calle Federación Rusa en toda su extensión para adecuarla a la mayor demanda de instalaciones comerciales y de servicio de escala barrial que no altere las condiciones de habitabilidad al interior de los barrios por la cual atraviesa.

Que, en ese contexto, la Comisión Asesora considera unificar la normativa que afecta a la calle Federación Rusa en toda su extensión, para lo cual se propone la modificación de la Ordenanza 43/94.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

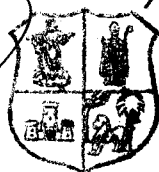
ORDENA:

- Art. 1°:** Modificar la Ordenanza N° 2/95, que modifica algunos artículos y anexos de la Ordenanza 43/94 del Plan Regulador, en el apartado correspondiente al Anexo 2 – Áreas Residenciales de baja densidad sector A (AR1-A) y AR2-A.
- Art. 2°:** Determinar los inmuebles con frente sobre la calle Federación Rusa con la calificación de **AR2 A** en el tramo comprendido entre las calles Melvin Jones hasta la afectación de la Franja Mixta de la Avda. San Martín.
- Art. 3°:** Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Asunción, a los dieciséis días del mes de setiembre del año dos mil nueve.

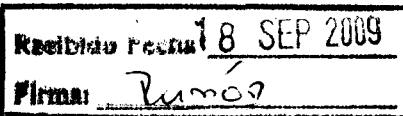
José María Oviedo V.
JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

fb.



Asunción

Glady's Cantebeke
GLADYS CANTEBEKE
Presidenta



Asunción, 28 Set 2009

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

GABRIEL SOLALINDE
Secretario General




MARÍA EVANGELISTA TROCHE DE GALLEGOS
Intendenta Municipal